

El desarrollo educativo costarricense: De la colonia a la reforma educativa de 1886

Recibido: octubre 05, 2009
Aprobado: diciembre 15, 2009

Alexis Fco. Sandoval Vásquez
Escuela de Estudios Generales
Universidad de Costa Rica

Resumen

El propósito de este artículo es realizar un análisis sobre el desenvolvimiento educativo costarricense desde la época colonial hasta la reforma educativa de 1886, destacando la relación entre el estilo educativo, y el modelo de desarrollo que caracterizó estos períodos históricos.

Palabras clave: Modelo educativo, reforma educativa, proceso educativo, instrucción pública, modelo de desarrollo, Estado Nacional, modelo agro exportador, liberalismo.

Abstract

The intention of this article is to make an analysis on the Costa Rican educative progress from the colonial time up to the educative reform of 1886, emphasizing the relation between the educative style, and the model of development that characterized these historical periods.

Key words: Educative model, educative reform, educative process, public instruction, model of development, national State, exporting agricultural model, liberalism.



Introducción

En Costa Rica, desde los primeros años de vida independiente, el sistema educativo se ha desarrollado paralelamente con su desarrollo económico, político y social, no solo capacitando la mano obra necesaria para impulsar su incipiente economía, sino también en la formación de los cuadros profesionales que la dirigencia política y la burocracia estatal han requerido en los distintos períodos de su desarrollo institucional.

De esta manera el proceso educativo costarricense durante el período colonial fortaleció el carácter señorial de la conquista, y marcó, según De la Cruz (2003) "... en este plano, junto con el de la realidad socioeconómica y política, una fuerte estratificación social que negó a las clases populares el derecho a la educación, reservándolo únicamente a los españoles o a sus descendientes" (p.68). Otra característica del sistema educativo colonial es su ligamen con el régimen municipal, situación que perdurará años posteriores a la independencia de España.

El sistema educativo costarricense, nace a la vida independiente arrastrando consigo una serie de características que perfilaron el modelo educativo colonial, la escasez de

fondos, las medidas de compulsión escolar, lo elemental de los contenidos educativos, la carencia de métodos de enseñanza, etc.

Las primeras décadas de vida republicana estarán determinadas en afirmar las bases del modelo agro exportador y en la construcción del Estado Nacional, y se sentarán las bases para el desarrollo de un sistema educativo nacional. Así por ejemplo, la Constitución Política de 1869, en el artículo sexto establecerá la educación primaria gratuita y obligatoria, y se mejorará las condiciones en las que se venía desarrollando la educación en Costa Rica, y sentará las bases a la ulterior expansión educativa, que llegará a punto culminante hacia finales del siglo XIX, a través de la Reforma Educativa impulsada por el licenciado Mauro Fernández, la cual contribuyó notablemente al fortalecimiento de nuestro sistema institucional, a la vez que dotó al país de un moderno sistema educativo acorde con los postulados de la época.

El periodo colonial

La enseñanza, y en general, toda la actividad cultural durante los años de dominación española, estuvo condicionada por los postulados político-ideológicos que rigen la sociedad colonial y sus necesidades. Estos parten de una estrecha vinculación entre la

Corona y la Iglesia Católica, la cual se perfila claramente en el proceso de conquista y determinó un lugar privilegiado para la institución eclesiástica en este contexto. (Muñoz, 2002).

Durante todo el periodo colonial y las primeras décadas de vida independiente el quehacer educativo en Costa Rica como en el resto de las provincias del reino, recayó según Muñoz (2002) fundamentalmente en la tarea evangelizadora de la iglesia católica: “La actividad y la vida intelectual en esta época giraron en torno a la afirmación y defensa de los intereses de la Corona y el Clero; situación que se expresa en la sustentación de la superioridad de la cultura y religión que particularizan al grupo hispánico y la restricción de las posibilidades de desarrollar un pensamiento político criollo. (p. 276).

El método de enseñanza era memorístico y se ejercitaba a través de la formulación de preguntas y respuestas previamente establecidas. Los textos autorizados por la monarquía y las autoridades eclesiásticas fueron la cartilla y el catón. La primera se utilizaba en el aprendizaje de la lectura a través del método silábico y el segundo contenía normas de urbanidad o pautas de comportamiento. En Costa Rica el proceso

de catequización inicia con el recorrido de la costa pacífica por Gil González Dávila en 1522 y 1523, acompañado por el padre Diego de Agüero, considerado por el Obispo Thiel como el primer sacerdote católico en venir a Costa Rica. (González, 1978).

Este proceso consistía en reunir en los templos católicos a los naturales de estas tierras a fin de instruirlos en el conocimiento y ejercicio de la doctrina y fe cristiana. De esta manera la labor de sacerdotes y religiosos no solo se dirigió en principio a la tarea de evangelización de los indígenas sino que también asumieron funciones docentes, enseñando a leer, escribir y contar, tanto a españoles como a indígenas, cargo que ejercieron hasta fines de la colonia. (González, 1978). En otras palabras, la educación colonial fue para indios y élites. Para unos fue certificación y para los otros adoctrinamientos. (Lynch, 2001).

Este tipo de instrucción se caracterizaba entre otras cosas por imponer una disciplina férrea, sustentada en una total obediencia a la autoridad del preceptor, en la cual los castigos corporales era lo usual.

A finales del siglo XVIII, se introdujo el sistema “*monitorial o de decuriones*” (grupos

de diez estudiantes), que fue conocido con el nombre de “*Sistema lancasteriano*”, fundado a finales de ese mismo siglo por los maestros ingleses Lancaster y Bell, y generalizado a partir de ese momento en Europa y los Estados Unidos de Norte América.

Este método favorecía el aprendizaje memorístico y en Costa Rica se aplicó hasta finales del siglo XIX y consistía en que los alumnos más adelantados enseñaran a pequeños grupos los contenidos básicos dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, para que de esta manera el educador pudiese dedicar más tiempo a atender a otros estudiantes. Este método de instrucción no obedecía al principio de gradación de la misma, ya que los diferentes niveles de escolaridad ocupaban un mismo espacio. (Dengo, 1999).

Este sistema probó ser beneficioso en Costa Rica durante los primeros años de su utilización, ya que resolvió parcialmente los problemas económicos que enfrentaba la enseñanza: por un lado ofrece la oportunidad de instruir a un gran número de estudiantes con pocos empleando la menor cantidad posible de dinero en un momento de escasez de recursos económicos y humanos (la falta de maestros). Sin embargo los resultados finales de este método fueron muy deficientes, por

cuanto la calidad de los conocimientos impartidos estaba muy por debajo de las necesidades reales de los alumnos. (Fischel, 1990).

Otro método de enseñanza empleado, fue el denominado “*escuela unitaria*”, el cual consistía en agrupar en unos mismos recintos niños de diferentes edades y de distintos niveles de instrucción, los cuales van adelantando en sus conocimientos en forma individual y no sistemática. (González, 1978).

En términos generales con respecto a las técnicas de enseñanza aprendizaje, durante todo el período colonial predominó el sistema textual catequístico acompañado de premios y castigos como medios disciplinarios. La transmisión de conocimientos se realizaba través de tres procedimientos: oral (la enseñanza a viva voz, de manera directa, del maestro a los alumnos), textual (utilizando los libros aprobados) y por último la combinación de los dos procedimientos anteriores. (Fischel, 1990).

Con este panorama surgen en Costa Rica las escuelas de primeras letras, tuteladas por la Iglesia Católica, las cuales fueron escasas y de corta duración, ya que el funcionamiento de las mismas dependía de

los recursos tanto económicos como humanos (maestros) de que se disponía.

Las Reformas borbónicas

La Corona Española a mediados del siglo XVIII promueve una serie de cambios en el orden económico político y administrativo, tanto en el territorio peninsular como en las colonias en América Latina y las Filipinas. El propósito fue modernizar el Estado, a través del mejoramiento de la gestión pública. De esta manera los reyes borbones emprendieron la tarea de renovar la vieja estructura colonial heredada de la casa de los Habsburgo, que implicó no solo un cambio de monarquía; sino también en la concepción del poder. (Mora, 1993).

En el caso de las colonias en América Latina, el rey Carlos III (1759-1788) promueve una serie de cambios en el aparato administrativo destinados a hacerlas más productivas para fines comerciales. El interés no solo se centra en la búsqueda de metales preciosos o la explotación de la mano de obra barata, sino el establecimiento de una incipiente economía de mercado que pudiera incidir en el mercado mundial, monopolizado por la metrópoli peninsular. (Mora, 1993).

En el campo ideológico, el principal cambio se dio en las relaciones con la Iglesia Católica, que culminó con la expulsión de la Orden Jesuita. Para el gobierno imperial, era muy conveniente eliminar a quienes interferían en los asuntos de gobierno.

(Mora, 1993).

Detrás de toda esta lucha ideológica, yacía un enfrentamiento de intereses entre la naciente burguesía mercantil y el poderío económico de las órdenes religiosas, obispados, cofradías y clero en general.

De esta forma, reyes borbones iniciaron un proyecto orientado a garantizar un mayor dominio por parte de la Corona sobre la estructura interna del Estado; se pretendió entre otras cosas aumentar la capacidad de respuesta militar, aumentar la productividad y asegurar el mantenimiento de la mano de obra productiva. Para lograr estos fines, se redactó un proyecto bastante moderado de modernización del Estado que implicaba una serie de reformas sociales en varios campos, entre ellos la educación.

Estos cambios se concretaron en varias disposiciones referentes a la organización y funcionamiento de universidades, colegios mayores y, ante todo, en el fomento de la enseñanza primaria y técnica.

Desde esta óptica, la reforma educativa constituía una pieza angular en este proceso de modernización, ya que las medidas adoptadas reflejan un cambio en las políticas educativas vigentes, las cuales estaban dirigidas de acuerdo con los requerimientos más inmediatos del proceso de conquista.

Es así que el doble papel asignado a la educación llevaría implícito una doble misión: por un lado, capacitar a los sectores dirigentes dentro del sistema y, por otro lado, consolidar la subordinación de los pueblos indígenas a través de una educación dedicada a la catequización y a la castellanización. Las reformas promovidas por los borbones se sustentaron en un espíritu modernizador y secularizante de la vida en general, propio del movimiento iluminista de la época y, particularmente, la educación es concebida como un factor de cambio y prosperidad. (Muñoz, 2002).

A pesar de las iniciativas adoptadas por Carlos III tendientes a mejorar el aparato educativo, la reforma no significó un cambio cualitativo en el mismo, ya que el sistema de instrucción pública promovido resaltarán su carácter confesional en el sentido catequístico (memorístico) y la ausencia de la preparación de quienes ejercían la función docente y el

papel de los ayuntamientos en materia educativa. (Quesada, 2007).

Durante el período colonial, la situación en que se encontraba la enseñanza de las primeras letras se caracterizó por los siguientes elementos:

- a) La precariedad de las escuelas existentes en cuanto a su número, instalaciones, personal docente, así como de sus métodos y contenidos.
- b) Su organización en torno a los cuerpos municipales.
- c) Su adecuación a los postulados político-ideológicos del sistema colonial.
- d) La escasez de fondos para financiar el proceso escolar.
- e) La difusión de una corriente de pensamiento (el iluminismo) que concede una importancia fundamental a la generalización de la instrucción. (Muñoz, 2002, pp.279-280).

La Constitución de Cádiz

En el año 1492 con la toma de Granada (fin de la guerra de reconquista) y el “descubrimiento” de América, aún no existía el Estado español. En la península ibérica,

además del reino de Portugal, coexistían otras tres monarquías, cada una con instituciones políticas y jurídicas particulares: la de Castilla y León, la de Aragón (con Cataluña y Valencia) y la de Navarra.

Una característica común en estos reinos es que el poder del monarca no era absoluto y la autoridad de ellos estaba limitado por los distintos grados que detentaban los diferentes estamentos y cuya expresión jurídica se realizaba en la monarquía mediante la institución de las Cortes, las cuales eran asambleas políticas que se reunían con cierta regularidad, para tratar diversos asuntos como lo expresa, Sáenz, (1985), "...ya que las cortes constituían el espejo de las fuerzas sociales, la síntesis de la constitución orgánica del reino.", (p. 172).

Así mismo, las Cortes constituían el ente contralor más efectivo de las facultades de los reyes: de ellas dependían la aprobación de los impuestos y el otorgamiento de subsidios a la Corona; además, desempeñaban un relevante papel en la creación del derecho y, no pocas veces, en la orientación política del país. La autoridad del Rey no lograba someter el poder de los estamentos, en otras palabras, sus relaciones eran de coordinación, y por tanto, la autoridad del monarca estaba limitada. (Sáenz, 1985).

El fortalecimiento de la unidad española y el fortalecimiento de la autoridad real empezaron a experimentar un verdadero desarrollo hasta finales del siglo XV a través de los Reyes Católicos quienes iniciaron el lento proceso de centralización del poder, debilitando así paulatinamente el poder de las Cortes. La decadencia de estas se acentuó en el siglo XVIII, al entronizarse la Casa de los Borbones.

La Constitución de Cádiz fue promulgada el 19 de marzo de 1812, al calor de la invasión de la Península Ibérica por las tropas de Napoleón Bonaparte.

Este suceso marcó un hito en el avance significativo en materia política, ya que la misma acabó con el Antiguo Régimen y configuraba uno nuevo para España, y en forma indirecta en las colonias en América Latina.

[En materia educativa representaba un avance significativo por cuanto dotaba a la misma de grandes prerrogativas, tal como lo señala el Título IX.- De la instrucción pública.- Capítulo único:

- a) En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de primeras

letras, en las que se enseñarán a los niños a leer, escribir, contar y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.

- b) Así mismo se arreglará y creará el número competente de universidades y otros establecimientos de instrucción que se juzgue conveniente para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.
- c) Habrá una dirección general de estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública.
- d) Las Cortes, por medio de planes y estatutos especiales, arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública.
- e) El plan de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución Política en todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñará la ciencia eclesiástica y política.

(Artículos 366-370 de la Constitución de Cádiz).

Otras disposiciones fueron:

la abolición de los azotes en escuelas y colegios y las restricciones imperantes hasta

ese momento, salvaguardando la libertad de escribir, imprimir y publicar obras de carácter político. (González, 1978).

La importancia que se concedía a la educación era tal que el dictamen sobre el Proyecto de Decreto de Arreglo General de la Enseñanza Pública, del 7 de marzo de 1814, señala lo siguiente: “Sin educación, es en vano esperar la mejora de las costumbres: y sin éstas son inútiles las mejores leyes, pudiéndose quizás asegurar que las instituciones más libres, aquéllas que más ensanche conceden a los derechos de los ciudadanos, y dan más influjo a la nación en los negocios públicos, son hasta peligrosas y nocivas, cuando falta en ella razón práctica, por decirlo así, aquella voluntad ilustrada, don exclusivo de los pueblos libres, y fruto también exclusivo de una recta educación nacional. Con justicia, pues, nuestra Constitución política, obra acabada de la sabiduría, miró la enseñanza de la juventud como el sostén y apoyo de las nuevas instituciones; y al dedicar uno de sus postreros títulos al importante objeto de la instrucción pública, nos denotó bastantemente que ésta debía ser el coronamiento de tan majestuoso edificio”.

(Rico, 1989, pp. 65-69).

Con la promulgación de la

Constitución de Cádiz en 1812, se efectúa un cambio importante en el desarrollo educativo de este período histórico, el cual va a perdurar, a pesar de la corta y accidentada trayectoria de dicha carta (emitida en 1812, abolida en 1814 y vigente nuevamente por el período de 1820-1824) hasta las primeras décadas de vida independiente.

En relación con los territorios peninsulares y ultramarinos la Constitución de Cádiz establece las siguientes disposiciones en cuanto al desarrollo y organización de las primeras letras:

- a) En primer lugar solicita la creación de escuelas en todos los pueblos de la monarquía.
- b) Agrega a los contenidos escolares del período (Lectura, escritura, conteo y catecismo) la obligación de incorporar una breve explicación de las obligaciones civiles.
- c) Organiza la inspección de la enseñanza a cargo de una Dirección General de Estudios, formada por personas de reconocida instrucción y sujeta a la autoridad del gobierno.
- d) Elimina los castigos con azotes.
- e) Traslada la responsabilidad educativa del Gobernador a manos de los

Ayuntamientos, los cuales se generalizan en todos los pueblos.

(Muñoz, 2002, p. 279).

La Casa de Enseñanza de Santo Tomás

Los efectos producidos por la Constitución de Cádiz, Carta Magna inspirada en el espíritu de la Ilustración, no se hicieron esperar ya que esta viene a sentar las bases para una educación más generalizada (González, 1978), y como producto de ella se fundan en Costa Rica varias escuelas y el primer centro de instrucción media, la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, la cual además de ofrecer las primeras letras debía impartir gramática, filosofía, sagrados cánones y teología moral. (Láscaris, 1984, p. 45).

La Casa de Enseñanza de San Tomás abrió sus puertas en 1814, siendo su primer Rector el Bachiller Rafael Francisco Osejo, oriundo de León, Nicaragua y graduado de Bachiller en Derecho en la Universidad de esa misma ciudad. Al respecto escribe Láscaris (1984): “El ayuntamiento de San José, comisionó al Presbítero Manuel Alvarado, síndico procurador del ayuntamiento para contratar profesores en León, Nicaragua. De los profesores reclutados solo pudo contratarse

uno, el Bachiller Rafael Francisco Osejo, quién ocuparía la cátedra de filosofía. Para la contratación de los otros profesores, se comisiono al Bachiller Osejo, después de haber sido nombrado rector de este establecimiento educativo” (p. 46).

La trayectoria intelectual del Bachiller Osejo, marcó una huella profunda no solo en la intelectualidad del país sino también en su desarrollo político, ya que viajó por todo el país profesando sus ideas republicanas muy ligadas al espíritu ilustrado de la época.

La fundación de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, se constituyó en una realidad al convertirse en una figura institucional renovadora para la época, ya que, a parte de ofrecer la enseñanza básica elemental y otros estudios con un rango mayor, esta institución vendría a agregar un peldaño al rudimentario estado de la educación. (Dengo, 1999).

En 1815 con el cierre del ayuntamiento de San José debido a la supresión de la Constitución de Cádiz, este centro de enseñanza pasó a ser regentado por el obispado de Nicaragua y, al ser restablecida la Constitución y reaparecer nuevamente los ayuntamientos, entraran nuevamente en función en los territorios colonizados.

Como señala Carlos Manuel Salas, citado por Quesada, (2005): “Al ser restablecida en España, y por ende en todo su imperio, la Constitución de Cádiz, en Costa Rica reaparecieron los ayuntamientos que impulsaron las escuelas de primeras letras y dictaron medidas de compulsión escolar para los hijos de las familias pudientes, aunque no se impartió otra enseñanza que la de la lectura, escritura, numeración y doctrina cristiana” (p.4).

De esta manera, mientras que en otras provincias de la monarquía española, desde mucho tiempo atrás, ya existían universidades, circulaban libros y periódicos y se ejecutaban importantes reformas inspiradas en las ideas reformistas de la ilustración, en nuestro país, las “luces” no llegaban y, en realidad llegarían tardíamente. (Quesada, 2005).

La Casa de Enseñanza de Santo Tomás, no obstante su lento desarrollo y accidentada carrera, fue el primer centro organizado de educación de nivel medio y centro de cultura superior en Costa Rica.

Este hecho como tuvo un doble significado, por un lado brindó formación previa para cursar posteriormente estudios en Guatemala

o León; y en segundo lugar sirvió de base cultural a gran parte de los futuros dirigentes del país. (Láscaris, 1984).

De esta forma, en el año de 1843, el Ministro José María Castro transformó la Casa de Enseñanza en la Universidad de Santo Tomás.

La Universidad de Santo Tomás

La Universidad de Santo Tomás fue creada por decreto N° 11 del 3 de mayo de 1843 suscrito por el Dr. José María Castro, como Ministro General de Costa Rica.

La fundación de este centro de estudios superiores constituyó la culminación de un proceso iniciado años antes, sus antecedentes se sitúan en la creación de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás.

El aislamiento del Estado costarricense respecto a la Federación Centroamericana y la ideología de José María Castro, lo llevaron a su conversión en Universidad. Así, en 1843 se crea la universidad de Santo Tomás. (Láscaris, 1984, p. 75).

El plan de estudios de la Universidad comprendía dos áreas: Estudios Menores o Preliminares y los Estudios Mayores o

Universitarios. En los Menores se consideraba la enseñanza media, que hasta entonces no se había desarrollado apropiadamente; se integraba la enseñanza y estudio de la lengua castellana y latina, aritmética, geografía, geometría y filosofía.

Los Estudios Mayores comprendían la enseñanza o el estudio del derecho, teología y medicina. El vacío existente de educación secundaria fue asumido por la universidad. En Cartago, Heredia y Alajuela, la Universidad abrió cátedras departamentales, sobre todo de los Estudios Menores.

La apertura de la Universidad coincidió con la nueva coyuntura socioeconómica que vivía el país, a raíz de la floreciente actividad cafetalera, acumulación de capital generado en actividades como el tabaco, la minería el cultivo de la caña de azúcar, y el inicio de las exportaciones a mercados internacionales, situación que motivó que la institución desde el momento de su fundación se ligara en forma inmediata a las necesidades de una economía de exportación que daba sus primeros pasos con el cultivo del café. (Contreras, 1997).

La Universidad fue un centro de ideas liberales que no logró un desarrollo pleno ya que la ausencia de un sistema de educación primaria y secundaria nacional sólidamente afincado fue una de las causas para su escaso

desarrollo. La misma Universidad tuvo que apoyar el sostenimiento de escuelas primarias y secundarias.

El 20 de agosto de 1888 se cerró la Universidad, bajo el pretexto de su ineludible restructuración. Así mismo se dispuso que en su remplazo se creaban las escuelas superiores profesionales de Derecho y Notariado, Ingeniería y Medicina, con gobierno propio. (Secretaría de Instrucción Pública).

No obstante, el cierre de esta casa de estudios superiores obedeció también a otros factores como por ejemplo, según Contreras (1997) el: "...carácter elitista y oligárquico del sistema educativo, en el cual la enseñanza primaria se disponía para las mayorías, y educación superior para las minorías, impidiendo el crecimiento de la universidad. A esto debemos agregar que la oligarquía prefirió enviar a sus hijos a las universidades de Norte América y Europa. Estructuralmente la universidad estaba condenada al fracaso" (p. 16).

Como afirmara Luis Barahona Jiménez, citado por De la Cruz (2003): "La Universidad nació con mala estrella (...) venía a recoger los últimos destellos de la universidad colonial, estructurada según el método hispánico de la de Salamanca, que

desde el principio siguió muy de cerca la constitución de la Universidad de San Ramón de León de Nicaragua" (p.39)

El cierre de la Universidad en 1888 fue la culminación del conflicto entre la oligarquía liberal y la Iglesia Católica, la cual constituía un obstáculo, con amplias prerrogativas, para la centralización de las funciones Estatales. (Contreras, 1997).

La Universidad de Santo Tomás tuvo en un determinado momento un carácter pontificio, y se convirtió en una pieza importante del poder eclesiástico y por tanto en un símbolo del conservadurismo religioso. En 1875, Lorenzo Montúfar, prominente abogado liberal, renunció a la Rectoría de la Universidad y a su cátedra, como protesta ante una disposición eclesiástica que lo obligaba a impartir lecciones conforme a los textos recomendados por la Iglesia. (Contreras, 1994).

La independencia

Desde los primeros años de vida independiente, los costarricenses iniciaron el proceso de construcción del Estado Nacional influenciados por un ideario político

ideológico que procedía de la filosofía de la Ilustración y la doctrina del Liberalismo. Según estas concepciones, fue necesario organizar un nuevo modelo político, económico, social y cultural que respondiera a los requerimientos de las nuevas condiciones históricas. (Palacios, 2006).

Debido al rezago económico que mostraba la sociedad costarricense en los primeros días de la independencia, la preocupación de los gobernadores y primeros Jefes de Estado, se centró en dotar al país por un lado de una fuerte estructura productiva y, por otro de la configuración del poder político en vistas a la formación del Estado nacional.

Para el historiador Manuel Calderón, (2002), la conformación del Estado costarricense atraviesa **cuatro momentos históricos**, cada uno caracterizado por su especificidad, lo que permite visualizar en una forma bastante clara la interacción de las fuerzas sociales emergentes en la disputa por el poder político y en su participación en los diferentes procesos materiales que conllevan a la configuración del mismo.

- *El período 1821-1825*, se identifica por una participación activa de las diferentes fuerzas sociales en la construcción de un nuevo proceso

social, que conducirá necesariamente a la formación del Estado. Se crea una Constitución Política y dos Juntas de Gobierno. La guerra civil de Ochomogo (1823), como suceso político de gran magnitud, permite el primer reacomodo político de los costarricenses en la vida republicana.

- *El período de 1825-1835* se caracteriza por una marcada pugna por el poder político, que desemboca en la segunda guerra civil en nuestro país (la guerra de la Liga en 1835). Las fuerzas derrotadas en Ochomogo se resisten a aceptar el traslado de la capital a San José y el fortalecimiento militar de la nueva capital. Este lapso de tiempo se caracteriza por una gran manipulación y cabildeo por parte de las fuerzas derrotadas, que ofrecen a Heredia y Alajuela el proyecto de la capital ambulante como forma de derrotar políticamente a San José. En 1833 asume la jefatura del país, Rafael Gallegos, quien en 1934 promulgó la “Ley de la Ambulancia”, derogada poco tiempo después.

El período de 1835-1842 se identifica por la centralización política de la administración de Braulio Carrillo Colina y se sientan las bases

de la conformación del Estado Nacional, ya que las condiciones objetivas para su formación estaban dadas, y lo que faltaba eran las condiciones subjetivas que facilitarían el momento constitutivo, las cuales llegarán con la guerra de 1856-57, en la que los costarricenses salieron a la defensa de un tipo de convivencia social, que venían forjando desde tiempos de la Colonia.

La gesta de 1856 conllevó a la defensa de una cultura, una lengua, un credo religioso, una forma de propiedad y de relaciones sociales y, por encima de todo, una economía basada en los principios del mercado que se veía en peligro por las pretensiones esclavistas de los filibusteros.

- *El período de 1842-1849* representa un lapso de tiempo muy complejo desde el punto de vista político, ya que en el transcurso de siete años se promulgaron cuatro Constituciones Políticas, la de 1825 y las de 1844, 1847 y 1848, ocurre un golpe de estado y se provoca la renuncia del primer presidente de la República, José María Castro Madriz. En lo económico se logra posicionar un producto agrícola que vincularía al país con el mercado internacional.

En Costa Rica desde la época colonial hasta la independencia el desarrollo de la educación va a estar íntimamente ligada al régimen municipal, el cual será el ente encargado en lo relacionado con el financiamiento de la actividad escolar, de 1812 a 1843, será un período caracterizado por la preeminencia de los municipios en la dirección, supervisión y organización de la enseñanza.

Esta labor se llevó a cabo según las ordenanzas municipales de 1828, a través del Jefe Político quien constituía una especie de enlace entre el poder ejecutivo y las municipalidades, sin relación de subordinación: “El Jefe Político debía aprobar las dotaciones que las municipalidades otorgaban a los docentes, despachaban los títulos de estos últimos, exigía a los ayuntamientos el informe anual de sus escuelas y velaba por el cumplimiento de la ley en cuanto a las escuelas de primeras letras”. (González, 1987 p. 211).

Así mismo, la primera expansión educativa habida en Costa Rica ocurrió en un contexto caracterizado por la descentralización del poder político y la consolidación de la enseñanza como una actividad municipal. (Molina, 2007).

Con la expansión cafetalera a partir de 1830, el Estado costarricense va a contar con mayores recursos económicos, lo que facilitará la centralización política y administrativa del Estado y le permitirá ejercer una intervención más directa en el desarrollo de la educación.

De esta manera, la oligarquía agro exportadora impondrá demandas de tipo político-ideológicas a la educación. El desarrollo de las fuerzas productivas en este período histórico requirió de una mano de obra con los mínimos conocimientos y destrezas para ejecutar diferentes labores, motivo por el cual la educación y, básicamente, el nivel primario constituyó el instrumento ideal para fomentar la capacitación de los trabajadores. De acuerdo con Fischel (1990) “De manera similar, la expansión económica requirió de hombres versados en leyes para dirigir el aparato del Estado y proteger la propiedad privada. En la práctica las universidades se tornaron en escuelas de leyes, las cuales capacitaban estudiantes para garantizar la posesión legal de la tierra, las transacciones comerciales y las actividades financieras del Estado” (p. 79).

Para Weinberg, (1984), de manera similar, la expansión económica demandó de hombres versados en leyes para dirigir el aparato de

Estado y proteger la propiedad privada. En la práctica, las universidades se tornaron en escuelas de leyes, las cuales capacitaban estudiantes para garantizar la posesión legal de la tierra, las transacciones comerciales y las actividades financieras del Estado.

Sin embargo, antes de 1847, prácticamente no existió ningún mecanismo de control directo sobre la enseñanza, el Estado Nacional en construcción no ejerció ningún mecanismo directo de control, su tarea se limitó fundamentalmente a señalar las necesidades mínimas requeridas para su funcionamiento. Su financiamiento como un importante rubro, recayó en el régimen municipal, situación que es ratificada a través del Decreto Ejecutivo LXIV del 7 de octubre de 1832, en el cual se transfiere a los ayuntamientos esta responsabilidad, como también la de valorar, titular y nombrar el personal docente. (Asamblea Legislativa de Costa Rica, Colección de Leyes y Decretos, 1832).

A partir de ese año el Estado costarricense asume un papel más protagónico en materia educativa, en el sentido de que se emitieron una serie de disposiciones tendientes a la organización de un plan educativo a nivel nacional.

Los años comprendidos entre 1844 y 1869 se caracterizaron por una tendencia estatal hacia la centralización de la actividad educativa, proceso que se llevará a cabo en dos momentos distintos:

- El primero que abarca de 1844 hasta la emisión de la legislación municipal de 1862, en la cual el verdadero interés del Poder Ejecutivo es adjudicarse el control de la educación primaria, en cuanto a su dirección e inspección, pero sin anular por completo la participación de los municipios.
- El segundo comprende de 1863 a 1869 y se caracteriza por una lucha frontal del poder ejecutivo por desligar a las municipalidades del control de la educación. (Muñoz, 2002, pp. 281-283).

Así por ejemplo La Constitución Política de 1847 hace manifiesta la intención del poder ejecutivo de lograr un mayor control de la educación al crearse la figura de un Director General de Instrucción Pública.

El artículo 168 de este documento establece la uniformidad de la educación en todo el Estado, bajo los principios que establezca el reglamento general y bajo la

inspección y dirección de un Jefe.

(Colección de Leyes y Decretos, 1947).

Asimismo en los artículos 169 y 170 se introduce el principio de gratuidad en las escuelas de primeras letras, al señalar que los costos de la educación habrán de ser sufragados con fondos municipales y las rentas que proporcione el gobierno. En este mismo año se crea la Cartera de Instrucción Pública y en 1849 se dicta el Reglamento Orgánico de Instrucción Pública, considerado como el primer intento serio de organización y centralización de la enseñanza nacional. (Fischel, 1990).

Este Reglamento Orgánico de Instrucción Pública transfirió una serie de funciones de las administraciones locales al poder ejecutivo, con lo cual el poder central intervendrá directamente en la educación.

En esencia, podríamos afirmar que se trataba de una reforma educativa consciente de que se necesitaba un proceso integral y articulado en todos los niveles escolares. Con el fin de preparar maestros se creó una Escuela Normal y un Liceo de Niñas, también se constituyó un Consejo de Instrucción Pública, al cual se le adjudicaron importantes funciones. (Fallas, 1985).

En los años posteriores se adoptaron otras medidas. En 1858 se declaró la educación pública gratuita y obligatoria para todos los sectores sociales del país y el papel del Estado en materia educativa se fortaleció en detrimento del régimen municipal.

El año 1867 fue trascendental en el contexto de la educación Costarricense. El Ministro de Estado don Julián Volio Llorente propone la organización de la instrucción pública, costada por el Estado, gratuita y obligatoria. Este principio fundamental queda incorporado como precepto constitucional en la carta fundamental del 15 de abril de 1869, situación que se mantendrá en las posteriores constituciones, la de 1871 y la de 1949.

La acción centralizadora del Estado en materia educativa se materializa a través de la promulgación del Reglamento de Instrucción Pública del 10 de noviembre de 1869, el cual constituye el documento más importante elaborado por el gobierno en materia educativa, por cuanto, en él se establece un conjunto de medidas y se sugiere el desarrollo de un plan tendiente a lograr una mejor organización educativa en todo el territorio nacional. En primer lugar, este Reglamento plantea un conjunto de principios de orden político-pedagógico al retomar el precepto constitucional de una

enseñanza gratuita, obligatoria y uniforme, costada y dirigida por el Estado. En segundo lugar, define principios de orden técnico, al delinear pautas para la formación, capacitación y selección del personal docente, establecer conferencias pedagógicas y crear un cuerpo de Inspectores Provinciales de nombramiento del Ejecutivo. Finalmente, señala principios de administración escolar al definir bases fijas para hacer efectiva la compulsión escolar; también delinea métodos y técnicas de aprendizaje y organiza el período escolar. (Fischel, 1990).

Otro aspecto importante de resaltar y muy revolucionario tomando en cuenta el contexto de la época, es el principio de libertad plena de enseñanza que se establece en el Artículo No. 7, el cual señala que: “Todo costarricense o extranjero es libre para dar o recibir la instrucción que a bien tenga en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos”. (Asamblea Legislativa de Costa Rica, Colección de Leyes y Decretos, 1869).

La influencia liberal y la formulación de un nuevo modelo educativo pretendieron dotar al país de una estructura educativa moderna. La precaria situación del país en las primeras décadas de vida independiente contribuyó a

generar una gran dependencia del Estado sobre la Iglesia Católica y los entes municipales en lo relacionado con el proceso de instrucción, hasta el punto de que; de acuerdo con Fischel (1990) “La metodología y las técnicas de aprendizaje refuerzan el sentido religioso que se otorga a la educación, al utilizar textos y mecanismos doctrinarios propios de la religión católica” (p. 70).

Desde 1840 aparece en el discurso de la clase dominante ciertas ideas de tipo liberal que propugnaban un tipo de educación laica que defendiera los postulados fundamentales del liberalismo ilustrado que inspiraron los movimientos independistas latinoamericanos. Por eso toma como punto de partida una concepción filosófico-ideológica que caló hondo en todas las reformas políticas, económicas, sociales y educativas de este periodo histórico, que se caracterizó por la edificación del Estado nacional; según lo describe Mora (1993) “El liberalismo no es solo una ideología política, sino toda una concepción filosófica del hombre y de la ciencia, que parte del principio de definir al hombre como un individuo libre; que enfatiza las libertades individuales y promueve la propiedad privada de los medios de producción como base de una sociedad política, caracterizada como un sistema donde se respetan las

libertades públicas como base de la democracia”

(p.124).

En el plano político, el liberalismo constituyó la visión del mundo de una clase social en ascenso; según Mora (1993), con “la burguesía, que forjó esas ideas como instrumento para legitimar su hegemonía y transformar la sociedad a su imagen y semejanza” (p. 124).

La clase dominante en Costa Rica, no obstante apropiarse del poder político y económico, establece relaciones con los otros estratos sociales de manera muy diferente en otros países latinoamericanos.

Para Samuel Stone, el sector agro exportador, mediante la dominación indirecta, o medios de consenso como la llaman otros estudiosos de la historia costarricense, por ejemplo, Astrid Fischel, logró imponer una determinada ideología sin recurrir a acciones violentas (militares). En este sentido, el sistema patriarcal de relaciones que se desarrolló en la sociedad costarricense del siglo XIX establece una relación patrón-obrero muy íntima, lo cual, según Quesada (1986), le procuraba al empleado: “...una serie de goces económicos que no poseía el peón de otras latitudes del continente, al mismo tiempo que servía para disimular el

dominio hegemónico de la clase agro exportadora y amortiguaba las contradicciones de clase. El resto de la población aceptaba este proyecto nacional y el dominio de los miembros de la oligarquía como una necesidad natural y beneficiosa para el país” (p. 25).

En este sentido podemos observar que la oligarquía nacional necesitaba de aparatos ideológicos capaces de brindarle la oportunidad de seguir manteniendo el control del país sin que los otros grupos sociales se opusieran en forma violenta, resultando la educación el instrumento idóneo para tal fin, como afirma el historiador Orlando Salazar (2003) “El propio Guardia se rodeó de figuras importantes del liberalismo, quienes como el ex presidente Castro Madriz, su ministro de Instrucción Pública, creían que era la educación y no el ejército el instrumento adecuado para mantener la dominación política” (p. 24).

Desde este punto de vista, el liberalismo como corriente filosóficopolítica defendía un estilo de vida apartado de los dogmas religiosos, estableciendo la separación entre la Iglesia y el Estado, según Mora (1993) “promoviendo la religión como un derecho privado cuya práctica debe pertenecer a la esfera íntima de las conciencias sin exigencia de los poderes públicos” (p. 124). En otras

palabras, el Estado debe ser laico, no debe tener religión y cada individuo puede profesar libremente el credo que mejor le parezca, sin que esto implique ningún tipo de sanción.

Sobre esta base ideológica, el liberalismo procura organizar un sistema de educación nacional público con un carácter laico y basado en el desarrollo de las ciencias humanas y naturales, como medio seguro para la búsqueda de la verdad. Al respecto el historiador Carlos Meléndez (1999), señala: “En el caso costarricense, cabe establecer una estrecha vinculación de este modo de pensar, con la Constitución de 1871, que habría de encarnar, mejor que cualquier otro elemento, la vigencia plena de este ideario” (p. 123).

Entre los años 1870-1882, determinados por la larga administración de Tomás Guardia, la educación costarricense experimenta un avance muy notorio. Como señala Salazar (2003) “Haciendo un balance de la educación durante la década de 1870, se puede observar que después de doce años de dictadura “ilustrada”, había ya en el país 234 escuelas, con un total de 12.077 estudiantes” (p. 251).

Al final de su mandato, el General Tomás Guardia intentó establecer una mayor intervención del poder central en el proceso educativo, por medio de la creación de un

Consejo de Enseñanza integrado por Antonio Zambrana, Mauro Fernández y Ascensión Esquivel, destacadas figuras del liberalismo costarricense. Sin embargo, la educación continuó siendo administrada por los municipios hasta la Reforma Educativa del Licenciado Mauro Fernández. (Salazar, 2003).

No obstante no fue sino hasta a partir de la década siguiente según Salazar (2003) "... cuando se produjeron las mayores transformaciones en el campo educativo. Los herederos de Guardia iniciaron todo un proceso de reformas institucionales, que se conocen con el nombre de Reforma Liberal" (p. 251).

La Reforma Educativa de 1886

Los cambios llevados a cabo en la esfera de la educación nacional a partir de 1885, respondieron de manera específica a los requerimientos del proyecto político de corte liberal que amparaba el grupo en el poder.

Las administraciones de Próspero Fernández y Bernardo Soto entre 1882-1889 originaron en nuestro país una serie de cambios fundamentales, que lo dotaron de una nueva estructura organizativa y nuevos instrumentos

jurídicos a fin de modernizar todo el Aparato Estatal.

Estas reformas de carácter liberal profundizaron el proceso de secularización que años atrás se había iniciado, el cual se materializó a través del establecimiento de varias medidas de corte anticlerical.

Esta visión más renovada del liberalismo constituía una versión más dinámica que su antecesor, el liberalismo clásico, aunque compartían muchos de sus postulados doctrinales, como también un franco sentimiento aconfesional, que llegó a ser explícitamente anticlerical.

Este grupo de librepensadores tuvo un sentido de generación, y como grupo que llegó al poder les permitió introducir un proyecto político integral y a realizar una serie de reformas importantes en varios campos del acontecer nacional. En su tiempo se les denominó "*los jóvenes de la generación del Olimpo*". Este grupo, inspirados en la "*filosofía positivista*", concibió la educación como el instrumento idóneo para llevar a cabo una verdadera reforma que permitiera al país dotarlo de una estructura jurídica, productiva y educativa más a la altura de las exigencias de la época. En lo educativo, al llegar al poder Bernardo Soto (1886-1890), se tenía conciencia de que, a pesar de los avances y

logros obtenidos, la educación mostraba una organización defectuosa, que las disposiciones tomadas no obedecían a un plan determinado, aunque desde 1881 se había dispuesto que la instrucción pública estaría sometida a la inspección del poder ejecutivo. (Quesada, 2005).

La consolidación del Estado Nacional y la adopción de las ideas liberales a manera de modelo político de gestión, permitió la definición precisa de parámetros educativos, lo que quedó reflejado en la reforma impulsada por el Licenciado Mauro Fernández.

El plan de transformación educativa esbozada por este insigne educador durante los años de 1885 a 1889, constituyó una combinación de los avances pedagógicos más importantes del momento, con las necesidades específicas de la sociedad costarricense.

Visto en el plano técnico, el proyecto del Licenciado Mauro Fernández pretendió ordenar todo el aparato educativo, centralizándolo en torno al Ministerio correspondiente; recordemos que, en tiempos anteriores, todo lo relacionado con la instrucción pública competía directamente a

los diferentes gobiernos locales o municipalidades.

En el plano académico o pedagógico, el sistema educativo se organizó en función de un sistema educativo nacional que garantizará el desarrollo armonioso e integrado de todas las unidades que lo constituían: escuelas primarias, secundarias, normales, técnicas, profesionales, etc. La reforma de don Mauro Fernández de 1888, permitió:

- a) Mejorar la metodología y programas de estudio. Con un enfoque positivista se apoyan las ciencias y las técnicas. Se cambian los métodos de enseñanza, cobra importancia el método intuitivo experimental.
- b) Se aumentan los salarios de los profesores. La bonanza económica permitió importar profesores, los cuales vendrían a jugar un papel de primer orden en el desenvolvimiento intelectual y educativo del país. En este sentido, sobresale el Liceo de Costa Rica como el plantel que acapara lo más selecto del profesorado.
- c) Se clausura la Universidad de Santo Tomás, que había sido fundada en 1843. Algunos han criticado esta medida, por cuanto más bien vino a

- frenar el desarrollo educativo del país, y provocó un estancamiento intelectual. No será sino hasta 1941, en que se crea la Universidad de Costa Rica. Al cerrarse la Universidad de Santo Tomás, se achican los mecanismos de movilidad social, lo que permitió a la burguesía agro exportadora hegemonizar más su poder
- d) Se establece una nueva concepción curricular, que establece la Ley General de Educación Común. Se eliminan los cursos de religión e historia sagrada.
- e) Se dio un impulso vigoroso a la educación secundaria con la creación del Colegio Superior de Señoritas, el Instituto de Alajuela y el Liceo de Costa Rica. En este último, el Gobierno no escatimó ningún esfuerzo ni recurso para dotar, tanto humana como infraestructuralmente, el citado establecimiento.
- f) Esta reforma reflejó el ascenso al poder del grupo liberal y la cristalización de las ideas liberales.
- g) La Reforma desplaza del ámbito de la enseñanza a las municipalidades, otrora importantísimos entes educativos locales. Descarga en las juntas de educación muchas de las funciones antes delegadas en los municipios.
- h) La bonanza económica que experimenta el país de 1885 a 1889, hace realidad el proceso de expansión y tecnificación de la enseñanza. A partir de 1886, el Tesoro Público empieza a asumir, de manera creciente, una mayor responsabilidad financiera ante los costos que origina la educación nacional.
- i) En el orden infraestructural, la gestión de don Mauro Fernández fue a todas luces significativa
- j) La Reforma tuvo fundamental incidencia en las relaciones IglesiaEstado. Se desplazó la injerencia de la Iglesia Católica en el control e injerencia secular que ésta había mantenido sobre el ámbito de la enseñanza. (Fischel, 1990, p. 137).

La reforma integral de la Educación Costarricense se configuró a partir de la enseñanza primaria, en donde se promueve y se inicia la creación de escuelas en todo el territorio nacional, paso hacia el cumplimiento de la Constitución que establece que la enseñanza primaria era gratuita y obligatoria.

Conclusión

Desde los primeros años de vida independiente la educación adquirió gran relevancia ya que el interés de los primeros gobernantes fue sacar al país del estancamiento tanto económico como social y cultural en que se encontraba. Para ello la importancia que se concedía a la educación, fue vital, ya que ésta, no solo contribuiría en la formación y consolidación de los valores ciudadanos, sino también como un importante agente de desarrollo y progreso, en la medida que vendría a solventar el faltante de funcionarios necesarios para el manejo público. En este sentido, la tarea de nuestros ilustres antepasados fue la constitución de un sistema de enseñanza nacional eficaz, vinculado a las posibilidades del Gobierno Central. En este sentido, los cambios generados en Costa Rica obedecieron de forma específica a los requerimientos de proyectos políticos y económicos de corte liberal, que ostentaba el grupo en el poder, adquiriendo la educación una importancia significativa y relevante, en cuya evolución incidió fuertemente la vinculación estatal y provocó una definición precisa de parámetros educativos.

En el intento de articular y vincular el sistema educativo costarricense al desarrollo de las

fuerzas productivas, los liberales edificaron un estilo de desarrollo para el país con características bien definidas según lo afirma Ruiz (2001), “...una economía agro exportadora, libertad de las fuerzas del mercado, y un Estado centralizado de intervención mínima en la economía y la sociedad (salvo en algunas dimensiones como la educación)” (p. 5).

Mauro Fernández, fiel representante de esta concepción política y económica, fue uno de los precursores de una transformación en la educación costarricense que se caracterizará por la introducción de avances pedagógicos novedosos y también, por reafirmar el control del Estado en todos los asuntos relacionados con la educación.

Esta coyuntura histórica marcó un importante cambio en el estilo educativo, ya que partir de ese momento el sistema educativo costarricense se apoyará en una concepción didáctica de inspiración positivista utilitarista, rompiendo de esta manera con el status quo del momento, cimentado sobre las bases de planes y programas de estudios obsoletos y rutinarios.

En este sentido, la participación estatal fue fundamental y la reforma tuvo injerencia en la apropiación por parte del Estado de los asuntos educativos, dejando a la Iglesia

Católica y a las municipalidades al margen de esta participación, que secularmente, habían mantenido durante muchos años.

El grupo del “Olimpo” fue apartado del poder entre 1890 y 1902, sin embargo esto no fue obstáculo para que la educación continuara su importante desarrollo.

Durante las primeras décadas del siglo XX la educación no solo contribuyó a consolidar el modelo político-económico de corte liberal imperante, sino que permitió que prácticamente todos los grupos sociales le dieran su apoyo.

El liberalismo económico y la “democracia liberal” no fueron cuestionados por las clases subalternas, por lo menos hasta 1914. La propiedad privada, la libre empresa y la libre competencia, unidas a las libertades formales no fueron cuestionadas durante este período.

La mayoría de los ciudadanos se conformó con las libertades y los derechos individuales, y se integró a la vida política por medio de los partidos tradicionales de los grupos dominantes, sin criticar el orden social vigente ni la dominación de una clase social que había logrado su hegemonía política gracias al gran desarrollo de los mecanismos ideológicos o consensuales de dominación. La educación había ayudado a lograr la meta

que los intelectuales del “*Olimpo*” se habían fijado tres décadas atrás. (Salazar, 2003).

Referencias

- Acuña, V. H y Molina, I. (1986). *El desarrollo económico y social de Costa Rica: de la colonia a la crisis de 1930*. San José, Costa Rica: Alma Mater.
- Aguilar, Oscar. (1974). *Costa Rica y sus hechos políticos de 1948*. San José, Costa Rica: EDUCA.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica, Colección de Leyes y Decretos, 1832).
- Asamblea Legislativa de Costa Rica, Colección de Leyes y Decretos, 1869).
- Calderón Hernández, Manuel. (2002). “*La formación del Estado costarricense*”, en **Costa Rica, Estado, economía, sociedad y cultura: desde las sociedades autóctonas hasta 1914**. (Ana María Botey Sobrado, coordinadora) 2 ed. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica.
- Contreras Álvarez, Gerardo. (1997). *La Universidad, ayer y hoy*. Revista Estudios. No. 11, Sección de Historia de la Cultura. Universidad de Costa Rica. San José: Litografía LIL, S.A.
- Costa Rica. Poder Legislativo. *Colección de Leyes y Decretos*. San José: Imprenta Nacional; (Años 1821-1885).
- De la Cruz de Lemos, Vladimir. (2003). “*La educación y la cultura costarricense en el siglo XIX: de las cortes de Cádiz a las reformas educativas*”, en **Historia de la Educación Costarricense**. (Jorge Mario Salazar Mora, comp.). San José: EUNED.
- Delors, Jacques. (1996). *La educación encierra un tesoro*. México: Ediciones UNESCO.
- Dengo Obregón, María Eugenia. (1999). *Educación costarricense*. San José: EUNED.
- Fallas, Carmen Liddy y Silva, Margarita. (1985). *Surgimiento y desarrollo de la educación de la mujer en Costa Rica 1847-1886*. Costa Rica: Tesis presentada para optar por el grado de Licenciatura en Historia.
- Fischel Volio, Astrid. (1990). *Consenso y represión: una interpretación socio-política de la educación costarricense*. San José: Editorial Costa Rica.
- González Flores, Luis Felipe. (1978). *Evolución de la instrucción pública en Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica.
- González González, Fernando. (1987). *Educación costarricense: Desarrollo histórico del proceso pedagógico costarricense*. San José: EUNED.

- Láscaris Commeno, Constantino. (1984). *Desarrollo de las ideas filosóficas en Costa Rica*. San José: STVDIVM.
- López Avendaño, Olimpia. (1999). *Sociología de la educación*. San José: EUNED.
- Lynch, John. (2001). *América Latina, entre colonia y nación*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Meléndez, C. (1999). *Historia de Costa Rica*. (2da. ed.). San José, Costa Rica: EUNED.
- Memoria de Instrucción Pública*. (1962). San José. Ministerio de Educación Pública.
- Memoria de Instrucción Pública*. (1985). San José. Ministerio de Educación Pública.
- Molina Jiménez Iván. (2007). *Educación y sociedad en Costa Rica: de 1821 al presente (una historia no autorizada)*. <http://www.ciicla.ucr.ac.cr/EducacionySociedadCR-IM.pdf> (documento recuperado 2-2-2009).
- Molina, I y Palmer, S. (2000). *Historia de Costa Rica*. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Monge Alfaro, Carlos. (1978). *La educación fragua de una democracia*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Mora Rodríguez, Arnoldo. (1993). *Historia del pensamiento costarricense*. San José: EUNED.
- Muñoz García, Ileana. (2002). *Educación y régimen municipal en Costa Rica: 1821-1882*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Palacios Robles, María de los Ángeles. (2006). *La enseñanza de la instrucción cívica costarricense: un acercamiento desde el contenido de los programas educativos en el periodo: 1886-1920*. En Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación".
- Quesada Camacho, Juan Rafael. (2003). *Estado y educación en Costa Rica: del agotamiento del liberalismo al inicio del Estado Interventor: 1914-1949*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Quesada Camacho, Juan Rafael. (2005). *Un siglo de educación costarricense: 1814-1914*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Quesada Camacho, Juan Rafael. (2007). *Educación y ciudadanía en Costa Rica de 1810 a 1821 del crepúsculo colonial al umbral de la modernidad política*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

- Quesada Soto, Álvaro. (1986). *La formación de la narrativa nacional costarricense (1890-1910); enfoque histórico social*. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Rico Linage, Raquel. (1989). *Constituciones históricas*. Sevilla: Ediciones oficiales de la Universidad de Sevilla.
- Ruíz, Ángel. (2001). *El desatino de Costa Rica y la educación superior*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Sáenz Carbonel, Jorge. (1985). *El despertar constitucional de Costa Rica*. San José: LIBRO LIBRE.
- Salazar Mora, Jorge Mario. (2003): *Historia de la Educación Costarricense*. San José, Costa Rica: Editorial EUNED.
- Salazar Mora, Orlando. (2003). *El apogeo de la República Liberal en Costa Rica: 1870-1914*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Weinberg, Gregorio. (1984). *Modelos educativos en la historia de América Latina*. Buenos Aires: EDITORIAL KAPELUZ

Licenciado Alexis Francisco Sandoval Vásquez, es Licenciado en Filosofía y Doctor en Ciencias de la Educación. Es profesor Asociado de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica. Ha escrito varios artículos en revistas especializadas en temas relacionados con educación y filosofía general (alexis.sandoval@ucr.ac.cr)